Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito y apoyo para que se instale en la Argentina la sede del Secretariado Permanente del Tratado Antártico.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Congreso Nacional, al Parlamento Patagónico y a las Gobernaciones de las provincias del sur del país.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 79/1994